PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2896

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- - PAC Nº 59/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION" – 2º LLAMADO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 21 de diciembre de 2.010.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 115/10, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 59/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN" – 2º LLAMADO** y el Dictamen de Refrendamiento N° 233 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.765, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones se autoriza el llamado a **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN" – 2º LLAMADO** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 del 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 115/10 del 16 de diciembre de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN" – 2º LLAMADO** por lo que el Informe de Evaluación dice lo siguiente: "*...A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" el comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Llamado a* **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº**

VÍCTOR MANUEL MÁRQUEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Modica
Ministra

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2896

59/2010 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION"*** **– 2º LLAMADO** *a la empresa* ***TECSO S.A.*** *por un monto total de* ***G. 1.747.303.840 (Guaraníes mil setecientos cuarenta y siete millones trescientos tres mil ochocientos cuarenta)****, atendiendo que reúne sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones de la licitación.*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 233/10 del 17 de diciembre de 2010, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"…Refrendar la adjudicación del Llamado a*** **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 59/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION" – 2º LLAMADO** ***a la Empresa TECSO S.A. por un monto total de G. 1.747.303.840 (Guaraníes mil setecientos cuarenta y siete millones trescientos tres mil ochocientos cuarenta), atendiendo que reúne sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones de la licitación.***

El Dictamen mencionado también dice: *"…**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, es quién decide sobre la adjudicación de los procesos de contratación de la institución; por lo que el mismo considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 115/2010 de fecha 16 de diciembre de 2010.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 59/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION" – 2º LLAMADO** a la Empresa TECSO S.A. por un monto total de G. 1.747.303.840 (Guaraníes mil setecientos cuarenta y siete millones trescientos tres mil ochocientos cuarenta), de conformidad a lo mencionado en el exordio de la presente resolución.

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 2896

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y la empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
Ministro

Ante mi:

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario